ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS AD REFERENDUM – ID N° 229156"

El Comité de Evaluación de Oferta se reúne a las 11:00 hs del día diez de febrero del 2.012, para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **GOBERNACIÓN DE GUAIRA**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", integran el Comité **Lic. Silvia Antar, Abog. Esteban Coronel y el Sr. Víctor Fernández Arrúa**, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS AD REFERENDUM".

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2012 de la Gobernación del GUAIRA contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa – bajo el N° 229156.

2. CONVOCATORIA

La Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a los siguientes oferentes:

- HUGO AGUAYO
- GILBERTO GONZALEZ
- WALTER OVELAR
- CARLOS YEGROS
- DOMINGO QUIÑONEZ

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de Febrero del 2012, siendo las 09:20 horas se procede al acto de apertura y recepción de sobres Nº 1 OFERTA TECNICA y Nº 2 OFERTA ECONOMICA, de los siguientes oferentes presentados:

1. CONSULTORA ACOSTA Y ASOCIADOS.
2. GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ MARTINEZ.

El acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1, quedando el sobre N° 2 cerrado y bajo custodio de la UOC.

3. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documento	Consultora Acosta y Asociados	Gilberto González
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda;	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5)	NO CUMPLE	CUMPLE
Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolesecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 1 que establece: **"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**.

Conforme al cuadro precitado, se concluye que **el oferente Consultora Acosta & Asociados** no cumple con las documentaciones legales por lo que dicha oferta **queda eliminada**, conforme a la norma legal citada precedentemente.-

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de la oferta presentada por **Gilberto González**, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

Descripción	GILBERTO GONZALEZ
Formación académica	10
Experiencia profesional	90
TOTAL	**100**

La calificación obtenida por el oferente **GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC que es de 80 puntos, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.
Seguidamente se notificará a los oferentes el resultado de la evaluación técnica como del día y hora de la apertura del sobre Nº 2 OFERTA ECONOMICA, los cuales están debidamente cerrados y depositados en custodia en la UOC. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación de calidad, se les devolverá el Sobre Nº 2 sin abrir.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos, de evaluación técnica de las ofertas forman parte del presente acta.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité para la evaluación técnica siendo las 13:00 hs, para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Esteban Coronel
Comité Evaluador

Sr. Víctor Fernández
Comité Evaluador

Lic. Silvia Elizabeth Antar
Comité evaluador